

LUNES, 24 DE ENERO DE 2011 - BOC NÚM. 15

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-511 *Corrección de errores a la Orden MED/15/2010, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases generales y se convoca una beca de formación práctica para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas,*

Advertido error material en las bases Quinta y Octava de Orden 15/2010, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases generales y se convoca una beca de formación práctica para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en la Consejería de Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente corrección de errores:

En la Base Quinta "Destino y horario".

- Donde dice:

"1.- El becario realizará el horario que determine la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente (...)."

- Debe decir:

"1.- El becario realizará el horario que determine la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de la Consejería de Medio Ambiente (...)."

En la Base Octava "Tramitación y resolución".

— Donde dice:

"1.- La beca se concederá por el Consejero de Medio Ambiente a propuesta de un Comité de Valoración integrado por: un presidente que será el Director General de Medio Ambiente o persona en quien delegue (...)."

— Debe decir:

"1.- La beca se concederá por el Consejero de Medio Ambiente a propuesta de un Comité de Valoración integrado por: un presidente que será la Directora General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua o persona en quien delegue (...)."

Santander, 14 de enero de 2011.

El consejero de Medio Ambiente,

Francisco L. Martín Gallego.

2011/511

CVE-2011-511